

RESOLUCIÓN N° 45 -SPES-2016.-
SAN LUIS, 26 de Abril de 2016

VISTO:

El Exd N° 0000-04180188/16, por el cual la Fundación Argentina Diabetes (FUNADIA), solicita evaluación del curso de capacitación denominado "**Dulces Docentes, cuando la diabetes entra al aula**" y;

CONSIDERANDO:

Que en actuaciones DOCEXT 811281 y 811279 obran Estatuto de la Fundación Argentina Diabetes (FUNADIA) y Adenda respectivamente;

Que la educación en diabetes es la clave para lograr mejoras en la calidad de vida de las personas con diabetes y la prevención en los grupos de riesgo;

Que en actuación DOCEXT 811275 obra Anexo II con la presentación de la propuesta;

Que el curso tiene como objetivos generales: capacitar en diabetes a los docentes de la provincia de San Luis; generar un mapa de escuelas educadas; posicionar a San Luis, como la primera provincia educada en diabetes e incorporar las TIC como medio de educación en salud;

Que la modalidad del curso es a distancia con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas cátedra no presenciales;

Que se desarrollará a través del aula virtual de la Fundación Argentina Diabetes (FUNADIA), www.argentinadiabetes.org ;

Que está destinado a docentes de todos los niveles del sistema educativo provincial;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que los responsables del dictado del curso son los doctores Nancy Carreño y Marcelo Daniel Sternik, cuyos antecedentes obran en actuaciones DOCEXT 811293 y 811295 respectivamente;

Que la Entidad Capacitadora declara la gratuidad del Curso a dictar para los docentes destinatarios del mismo;

Que para la certificación del curso se requieren la realización de todas las actividades propuestas y la aprobación de la evaluación final con un 60% (sesenta por ciento) de respuestas correctas;

Que intervino el equipo técnico del Subprograma Educación Superior con el informe técnico correspondiente obrante en actuación EVPCAP 830769;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA EDUCACION SUPERIOR

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el curso de capacitación denominado "**Dulces Docentes, cuando la diabetes entra al aula**" el cual está destinado a docentes de todos los niveles del sistema educativo provincial con una carga

horaria de 40 (cuarenta) horas cátedra no presenciales que se desarrollará a través del aula virtual de la Fundación Argentina Diabetes (FUNADIA), www.argentinadiabetes.org .-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado “O”: Cursos de perfeccionamiento a distancia.-

Art. 3°.- Determinar que los Certificados del Curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Art. 4°.- Hacer saber a: Fundación Argentina Diabetes (FUNADIA), Programa Planeamiento y Gestión Educativa; Supervisores de las seis Regiones Educativas; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, y por su intermedio a los interesados.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Dra. Laura Ferrara
Jefa de Subprograma Educación Superior